

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



PRIMER CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A OFICIAL EN EL CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS

Tercera convocatoria

16.424

Para dar cumplimiento a la disposición transitoria tercera de la Ley 39/1977, de 8 de junio (D. O. número 134), se anuncia la tercera convocatoria del primer curso de aptitud para el ascenso a oficial en el Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército.

1. Fases del curso y lugar de desarrollo

1.1.—Fases del curso.

Examen previo.

Fase de presente para formación militar.

1.2.—Lugar de desarrollo.

Examen previo y fase de presente en la Academia Especial Militar.

2. Concurrentes.

Podrán solicitar el curso los oficiales y suboficiales especialistas que

no teniendo anotado correctivo alguno en su hoja de servicios pasaron a formar parte de las Escalas iniciales de sus respectivas secciones, de conformidad con los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 8 de enero de 1968 (D. O. núm. 30), que desarrollaban la propia Ley creadora del Cuerpo de Suboficiales especialistas de 26 de diciembre de 1957 y que cuenten como mínimo con doce años de efectividad desde que fueron promovidos a sargento especialista, de ellos diez de destino.

Las instancias informadas y acompañadas de la Ficha-resumen serán dirigidas al coronel director de la Academia Especial Militar (Villaverde-Madrid), antes del día 21 de diciembre de 1979, conforme al modelo que se publica a continuación.

El haberse presentado a la primera o segunda convocatoria, no exime, a aquellos que resultaron no aptos y deseen asistir a la tercera, de remitir la mencionada instancia.

3. Organización del curso y calendario.

3.1.—Organización del curso.

El examen previo se realizará por el sistema de tanda única. No obstante; si el número de solicitantes rebasará las posibilidades de la Academia se dividirán en dos turnos.

Los aprobados iniciarán la fase de presente en la fecha que señala el calendario que se cita en el punto 3.2. En el caso de que el número de aprobados exceda de las posibilidades de la Academia, se organizarán asimismo dos turnos por rigurosa antigüedad con independencia de la especialidad, siendo el primero de ellos el que inicie la fase de presente en la fecha indicada.

Los que aprueben esta tercera convocatoria forman, con los que en su día aprobaron la 2.ª, una tanda única a los efectos que determina el párrafo segundo de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/1977 de 8 de junio (D. O. núm. 134).

3.2.—Calendario.

Examen previo: Del 26 al 28 de marzo de 1980.

Fase de presente: Del 14 de abril al 17 de mayo de 1980.

4. Aplazamientos y renunciadas.

4.1.—Aplazamientos.

Se solicitarán por instancia a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), la que dará cuenta a la Dirección de Enseñanza de las concesiones otorgadas. Sólo se concederán por motivo de enfermedad o causa de fuerza mayor, acompañando a la instancia en el primer caso, certificado del tribunal médico de la residencia oficial del solicitante y documentos justificativos, en los restantes meses.

Los aplazamientos a la fase de presente no podrán solicitarse hasta aquellos interesados hayan sido convocados para realizarlos.

Los suboficiales especialistas a los que se conceda aplazamiento se incorporarán con los pertenecientes a la primera convocatoria del II curso y se escalafonarán con los mismos, de conformidad con la calificación obtenida.

4.2.—Renunciadas.

Las renunciadas se solicitarán a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), la que dará cuenta a la Dirección de Enseñanza de las concesiones otorgadas.

La solicitud de la renuncia implica la pérdida de todos los derechos a ser convocado nuevamente.

5. Escalafonamiento.

5.1. Los alumnos que resulten aprobados en la fase de presente se escalafonarán, intercalándose en el escalafonamiento provisional de los alumnos de la segunda convocatoria con arreglo a la puntuación obtenida, de conformidad con lo especificado en el apartado 5.3. de la Orden 7.153/144/78 de publicación de la segunda convocatoria de este I Curso.

5.2.—Asimismo los que no aprueben el examen previo o la fase de presente y no hayan concurrido a las dos convocatorias anteriores, tendrán el derecho de presentarse a la próxima que se publique, escalafonándose con los alumnos de la misma de acuerdo con la calificación obtenida.

6. Repeticiones.

Se podrá ser convocado tres veces al Curso. Debiendo tenerse en cuenta que la calificación insuficiente o inasistencia injustificada al examen previo o a la fase de presente se considerará como convocatoria perdida.

7. Devengos.

Los que se separen de su residen-

cia oficial para asistir al examen previo y fases de presente efectuarán los viajes de incorporación y regreso por cuenta del Estado, percibiendo durante los mismos las dietas reglamentarias.

Durante las fases de presente percibirán la indemnización de residencia eventual que les corresponda, según lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71), modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19).

A tal efecto se tendrá en cuenta que por lo que respecta a la fase de presente de formación militar el curso se encuentra incluido en el apartado b) de la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19).

8. Incorporación.

Las autoridades regionales respectivas pasaportarán a los oficiales y suboficiales designados alumnos con la antelación suficiente a fin de que puedan presentarse en la Academia a la nueve horas del día señalado para hacer el examen previo.

9. Programa.

Para examen previo: Según el anexo núm 1 de la Orden de 10 de agosto de 1977 (D. O. núm. 207).

Madrid, 31 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

(INSTANCIA)

Póliza

Don
creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el Primer Curso de Aptitud para ascenso a Oficial del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, anunciado por Orden, de de 19..... (D. O. número), solicita de VS. ser admitido en las pruebas del Examen Previo del mencionado Curso, a cuyo fin adjunto la documentación que al dorso se relaciona.

CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

Destino Plaza Región
Empleo actual
Ascendido por Orden de de de 19.....
Ingresó en la Escala de Especialistas del Ejército en de de 19.....
Gracia que espera alcanzar de VS. cuya vida guarde Dios muchos años.
....., a de de 19.....

(Firma)

SR. CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA ESPECIAL MILITAR. — VILLAVERDE (MADRID).



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

16.425

La Orden 14153/224/79, se modifica como sigue:

Donde dice: 14344 Cojo López, Tomás del. De la Policía Nacional)

Debe decir: 14344 Cojo López, Tomás del.

Madrid, 31 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LUUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Reingresos

16.426

De acuerdo con lo dispuesto en el caso 3 del anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, se concede el reingreso en la Instrucción Militar, Escala de complemento, con el empleo de alférez eventual de complemento y con la misma antigüedad que disfrutaba, por haber sido declarado útil para todo servicio, al alférez eventual de dicha Escala que a continuación se indica y que había causado baja por la Orden que se señala.

ARMA DE INFANTERIA

Don José Brichs Sala, del reemplazo de 1977 Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50), y que había causado baja por Orden núm. 290/6/79, rectificada por Orden 643/14/79. Madrid, 4 de noviembre de 1979.

El General-Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Bajas

16.427

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en

la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don Ernesto Ráez de Prado, del reemplazo de 1975, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden Circular de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289).

Don Pelayo Palacios Aguirre, del reemplazo de 1973, Distrito de Zaragoza, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289).

Madrid, 1 de noviembre de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

GUARDIA REAL

Trienios

16.428

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de la Guardia Real, de los escalafones que se mencionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Escalafón de Infantería

Cabo primero de la Guardia Real don Jesús Ben Duddhu (5073), diez trienios (nueve de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de octubre de 1979.

Cabo de la Guardia Real D. José Manuel Reyes Fralle (7114), cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de septiembre de 1979.

Guardia Real D. Francisco Tello Barquero (10175), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 4 de septiembre de 1979.

Otro, D. Juan Liebana Martos (10176), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Rafael Sánchez Expósito (10177), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

idad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Bordón Suárez (10178), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Vicente del Castillo Mariscal (10179), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez (10180), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Máximo Díaz Barroso (10181), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Jesús Moreno Delgado (10182), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Aurelio Guzmán Guzmán (10365), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de septiembre de 1979.

Otro, D. José Losada Sánchez (10523), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de septiembre de 1979.

Otro, D. Pablo Pérez Puente (10580), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de octubre de 1979.

Escalafón de Caballería

Guardia Real D. Andrés Herrador Rodrigo (10124), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de septiembre de 1979.

Escalafón de Automovilismo

Brigada de la Guardia Real D. Rafael Cano Cruz (3013), diez trienios (uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 19 de septiembre de 1979.

Guardia Real D. Angei González Ferreras (10068), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 4 de septiembre de 1979.

Otro, D. Francisco Jiménez Ludeña (10138), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



ESTADO MAYOR

Destinos

16.429

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 13.554/216/79, de 17 de septiembre, de libre designación, existente en el Estado Mayor

del Ejército (División de Información) (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. José Rivas Octavio (1475), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este destino produce vacante para el ascenso

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El Teniente General
J. E. M. E., accidental,
CAMPANO LÓPEZ



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

16.430

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de noviembre de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Poblador García (4125), del Mando del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.431

Una vez cumplido el trámite prevenido en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ricardo Sanfeliz Permanyer (4422), de jefe del Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, en vacante de Estado Mayor; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Lérida.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

Las Ordenes 14.861, 14.862, 14.864, 14.865 y 14.866/234/79, se rectifican en

el sentido de que la fecha de las mismas es la de 5 de octubre de 1979.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

Disponibles-Ayudantes

16.432

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Felipe Chica Bernal, Jefe del Estado Mayor de la Capitánía General de la 9.ª Región Militar, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Diego García Simón (8176), quedando en la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

16.433

La Orden 14857/227/79, de 1 de octubre, por la que se ascendió al empleo de comandante al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Cipriano de la Rosa Serrano (8797), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Pontevedra, se amplía únicamente en lo que al citado capitán se refiere, en el sentido de que, además de la situación indicada, queda también agregado al citado Centro en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos y escalafonamiento

16.434

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/1974, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 239) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de mando de Infantería) al teniente auxiliar de Infantería D. Miguel Martínez Bernal (3832), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del Artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial pasa a la situación de disponible forzoso y agregado a su actual destino, en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Agregaciones

16.435

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 12725/203/79, de 30 de agosto, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el brigada de Infantería D. José Calles Moreno (10863), de disponible forzoso en Cáceres.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Escala de complemento

Ascensos

16.436

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1974 al alférez de dicha Escala y Arma D. Manuel Jesús Martín Cisneros, en situación de ajeno al servicio activo, y afecto para movilización en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.437

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3,4,5 y 3,4,7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascienden al empleo de sargento de complemento de Infantería, con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre de 1979, a los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan. Quedan en la situación de ajena al servicio activo.

Don Francisco Solver Fernández, de la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva.

Don Rafael Palma López, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25. Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



CABALLERIA

Agregaciones

16.438

Pasa agregado a la Academia de Caballería, Valladolid, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, a partir del día 15 de octubre de 1979, fecha de la Orden de ascenso al empleo actual y sin perjuicio del destino que pueda corresponderle, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Villalón Batut (1197), de disponible forzoso en Valladolid.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.439.

Pasa agregado al Cuartel General de la Brigada de Caballería Jaramá, Salamanca, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, a partir del día 26 de octubre de 1979, y sin perjuicio del destino que pueda corresponderle, el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Heredero Gil (1480), de disponible forzoso en Salamanca.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



ARTILLERIA

Retiros

16.440

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a la situación de retiro, los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Don Luis Pérez Cristóbal (1501), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, el día 1 de febrero de 1980.

Don Amadeo Terreros Palacios (1764), de disponible en la guarnición de Logroño, el día 1 de febrero de 1980.

Quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.441

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que, en las fechas que se indican, pasen a la situación de retiro, si antes no se produce su ascenso, los jefes y oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Bueno Barriga (2881), del Complejo Escolar «Capitán General Julio Coloma Gallegos» (Sevilla), el día 2 de febrero de 1980.

Otro, D. José Rocas Orviz (2822), de Juez del Juzgado Militar Especial Permanente de Gijón, el día 27 de febrero de 1980.

Comandante, de la misma Escala y Grupo, D. José Suárez Farto (3100), de la Junta Regional de Educación Física de la 8.ª Región Militar (La Coruña), el día 1 de febrero de 1980.

Otro, D. Francisco de Miguel Hernández (3101), del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar, el 25 de febrero de 1980.

Capitán auxiliar, D. Juan González Sánchez (1914), del Mando y Plana Mayor de la Agrupación Logística número 7, el día 1 de febrero de 1980.

Quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.442

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que, en las fechas que se indican, pasen a la situación de retiro, si antes no se produce su ascenso, los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a los que se les concede a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Don Juan García de la Muela (2241), de la Comandancia Militar del Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza), el día 1 de febrero de 1980.

Don Domingo Fagundo Piñero (2129), de ayudante secretario del Teniente General D. Juan Herrera López, en situación de Reserva, el día 4 de febrero de 1980.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.443

La Orden 7.339/118/79, de 23 de mayo, por la que pasaba a la situación de retirado el capitán de Artillería D. José Molina Molina, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre es D. José María Molina Molina.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

16.444

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 1 de noviembre de 1979, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Escandell Medina (2242), del Regimiento Mixto de Artillería número 94, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.445

La Orden 15.449/242/79, de 17 de octubre, por la que se ascendía entre otros al empleo de teniente coronel, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Velo Gómez (3676), se amplía en el sentido de que la situación de dicho jefe es «en servicios civiles», pendiente de su consolidación.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.446

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley

de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad y efectos económicos de 30 de octubre de 1979, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Avalo de Dios (5211), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cambio de residencia

16.447 A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Cádiz a la de Ceuta en la 2.ª Región Militar, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Agredano Fernández (5207), actualmente disponible forzoso en la guarnición de Cádiz, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

16.448 Para cubrir las vacantes del cupo de varias Armas asignadas al Arma, anunciadas por Orden 13.384/213/79, de 13 de septiembre y ampliadas por Orden 13.827/219/79, de 20 del mismo mes, existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, de clase B, tipo 6.º, con exigencia del diploma de Geodesia, se destina con carácter forzoso a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Antonio Sierra Azagra (4554), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Alfredo Guimare Calvo (4514), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Madrid, 23 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos

16.449 Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2.956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para aplicación del mismo aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales de la Escala de mando del Arma de Artillería, al capitán auxiliar de Artillería D. Antonio García Vázquez (1987), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado capitán pasa a la situación de disponible forzoso y agregado a su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, de varias Armas, en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Servicios civiles

Retiros

16.450 Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a la situación de retiro, los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Coronel honorario, D. Jesús Ponce de León Ceballos (2011), en situación de «en servicios civiles», con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, el día 23 de febrero de 1980.

Otro, D. Manuel Pita-Romero Romero (1336), en situación de «En servicios civiles», con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), el día 26 de febrero de 1980.

Comandante, D. Francisco Ruiz Augustín (2581), en situación de «en servicios civiles», con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el día 12 de febrero de 1980.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INGENIEROS

Trienios

16.451

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los jefes y oficiales de Ingenieros que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos de 1.º de noviembre de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Alvarez de las Casas (1805), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre de 1979.

Del Estado Mayor del Ejército

Teniente auxiliar D. Francisco Collado González (1272), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de noviembre de 1979.

De la Subsecretaría de Defensa

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Barbeito Taboada (1912), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de noviembre de 1979.

De la Academia de Ingenieros

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Medrano Díez (1542), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de noviembre de 1979.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Romo Pérez-Hita (1485), catorce trienios (once de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de noviembre de 1979.

De la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Leonardo Sandoval Ramón (2171), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de octubre de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Puentes Za-

mora (2253), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

En servicios especiales «Grupo de Destino de Interés Militar»

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Pinto Cordeiro (1753), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de octubre de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

Del Gobierno Militar de Menorca

Capitán, Escala especial de mando, don Antonio Pinto Soto (132 EE.), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 4 de octubre de 1979.

De la Jefatura Superior de Personal

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Sastre Muñoz (1734), doce trienios (diez de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 24 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente auxiliar, D. Francisco Flores Alias (1332), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de noviembre de 1979.

Del Regimiento de Zapadores de la Reserva General

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cano-Manuel Abarzuza (1571), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eloy Seselle Hermida (1401), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979. Rectifica Orden núm. 11.952 (D. O. núm. 191/79).

Del C.I.R. núm. 10

Capitán auxiliar, D. José Notario Vera (984), diez trienios (seis de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad de 11 de octubre de 1979.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista

Teniente (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Ibáñez Gallardo (2449), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Fernando Alejandro Martínez (2456), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XLI

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Barbolla Díez (2469), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar, D. Salvador García Moreno (1337), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de noviembre de 1979.

De la 10.ª Circunscripción de la Policía Nacional

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Chana Lorca (1617), doce trienios (diez de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de noviembre de 1979.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Manuel González Merino (1355), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de noviembre de 1979.

Disponible en Madrid y agregado al Regimiento de Transmisiones

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Gómez-Saicedo de Villarreal (1633), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

PERSONAL EN SERVICIOS CIVILES

En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Segura Quesada (1672), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de septiembre de 1979 y a percibir desde la misma fecha. Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos y escalafonamiento

16.452

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2.956/74 de 27 de

septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales, Escala de mando de Ingenieros, al capitán auxiliar de dicha Arma, D. José Olivieri Ferrer (1192), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83, escalafonándose provisionalmente con el número 232, de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.ª de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial queda en la situación de disponible forzoso y agregado en su actual destino en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales. Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes

La Orden 16.319/253/79 se rectifica en el sentido de que la vacante es con preferencia para los que se hallen en posesión del curso de Vías y Comunicaciones Ferroviarias. Madrid, 5 de noviembre de 1979.

Trienios

La Orden 15.579/244/79 se rectifica como sigue:
Página 491, columna tercera:
Teniente auxiliar D. Antonio Paz Reina; su destino es Compañía de Transmisiones de la 5.ª Región Militar. Madrid, 5 de noviembre de 1979.



**INGENIEROS DE ARMA-
MENTO Y CONSTRUCCION**

**Cuerpo Auxiliar de Especialistas
y Escala Básica de Suboficiales
Especialistas del Ejército**

Trienios

La Orden 16.369/254/79, se rectifica como sigue:
Página 723, columna primera:
Sargento de complemento D. José Perpen Moya; la antigüedad del trienio concedido es la de 5 de junio de 1979. Madrid, 6 de noviembre de 1979.



CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

16.453

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º dos), de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, de la proporcionalidad que se cita, a los jefes de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se expresa.

De la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar

Comandante auditor D. Juan Rentero Morgado (218), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

De la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar

Coronel auditor D. Hilario Gabarda Díaz (128), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 8 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año.

Comandante auditor D. José Escribano Parreño (277), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

De la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar

Coronel auditor D. Enrique Osuna Gómez del Rosal (131), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

De la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares

Coronel auditor D. Julio Nogales Durán (148), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región Militar

Comandante auditor D. José Lázaro Mangas (269), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de

22 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar

Comandante auditor D. Amador García Sánchez (208), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

De la Secretaría de Justicia de la 2.ª Región Militar

Comandante auditor D. Francisco Ortiz Herrero (213), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

De la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar

Comandante auditor D. Arturo Andrés Cabrito (214), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

De la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar

Comandante auditor D. Juan Aliaga Morell (211), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

De la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de Canarias

Comandante auditor D. Luis Carneiro Gabarda (255), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

Jefe Togado Permanente de la Capitanía General de Baleares

Comandante auditor D. Ignacio Rodríguez Docavo (234), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año.

Disponible en la 9.ª Región Militar y en la UDENE de la misma

Teniente coronel auditor D. Antonio Ruiz Martín (195), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

En «Excedencia Especial» en la 1.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Emilio Rodríguez Román (183), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de septiembre de 1979

y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INTENDENCIA

Trienios

16.454

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Sargento primero D. José Muñoz Salazar (834), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Del Grupo Regional de Intendencia número 3

Sargento primero D. Eulalia Pajuelo Sánchez (828), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Brigada D. Rafael Ortín Oliver (802), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Brigada D. Plácido Pérez Lodeiro (720), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Sargento primero D. Francisco Alcobér Lamaza (841), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.
Madrid, 11 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INTERVENCIÓN

Trienios

16.455

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, de Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Jefatura de Intervención del Ejército (DSGE)

Teniente coronel interventor don Adolfo Noguera Fernández de Córdoba (225), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de octubre de 1979.

Del Alto Estado Mayor

Comandante interventor, D. Justo Oreja Pedraza (307), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de octubre de 1979.

De la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar

Coronel interventor D. Guillermo Sierra García (105), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



VETERINARIA MILITAR

Trienios

16.456

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales veterinarios que se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno de ellos se señala.

De la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Veterinaria

Coronel veterinario, Escala activa, don Miguel Martín Blázquez (201), trece trienios (doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

De «En Servicios Cíviles» en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño

Comandante veterinario, Escala activa, D. Antonio Tejada Verano (272), once trienios (nueve de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 19 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

Del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar

Comandante veterinario, Escala activa, D. Tomás Egea Alvarez (274), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria núm. 7

Comandante veterinario, Escala activa, D. Paulino Díez Gómez (304), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Comandante veterinario, Escala activa, D. José Laveaga Arbues (318), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del 7.º Depósito de Sementales

Comandante veterinario, Escala activa, D. Pablo Aguilar Sánchez (325), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del 2.º Depósito de Sementales

Comandante veterinario, Escala activa, D. Rafael Ibáñez Fantoni (326), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Comandante veterinario, Escala activa, D. Antonio Castellano Muñoz (337), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Capitán veterinario, Escala activa, don José Fernández Justo (420), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.457

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes veterinarios que se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno de ellos se señala.

Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Comandante veterinario, Escala activa, D. Emeterio Valiente Botija (319), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria núm. 1

Comandante veterinario, Escala activa, D. Jesús Carcar Gabarrón (321), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Otro, D. Carlos Garcillán Hernanz (324), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

De la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal

Otro, D. Fernando Gutiérrez Gutiérrez (332), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Trienios

16.458

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por

la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que se relacionan, con efectos económicos que para cada uno se indican:

Del Gobierno Militar de Granada

Subteniente D. Ramón Izuel Burgueta (332), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año

De la Unidad Regional de Veterinaria de Canarias

Subteniente D. Joaquín Sebastián Cañada (338), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo años.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Subteniente D. Angel Terradillos García (453), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año

De la Unidad de Veterinaria núm. 2

Sargento D. Rafael Pérez Saldaña (1003), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del 5.º Depósito de Sementales (Sección de Tudela)

Sargento D. José Alvarez González (1007), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria de la Agrupación Logística número 6

Sargento D. Domingo Gómez Escalante (1009), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

De la Unidad de Equitación y Remonta

Sargento D. Miguel Orgaz Román (1013), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Otro, D. Gabriel García Grajera (1033), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Otro, D. Rodolfo Rodríguez Gómez (1039), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

De la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera

Sargento D. Antonio Rodríguez Cobos (1019), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria núm. 4

Sargento D. Francisco Muñoz Extraviz (1023), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del 2.º Depósito de Sementales.

Sargento D. Enrique Rodríguez Salas (1031), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del 4.º Depósito de Sementales, Sección de Manacor

Sargento D. José Calvo Alonso (1035), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

De la Yeguada Militar, Sección P.S.I. Lore-Toki

Sargento D. Pedro Cristóbal Díaz (1041), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI

Sargento D. Antonio Pellicer Córdoba (1047), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.
Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General

Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Trienios

16.459

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se

indican y en la proporcionalidad señalada para cada uno de los Conserjes del Ejército, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Don José Marín Moreno (173), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, cinco trienios con antigüedad de 22 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 6.

Don Manuel Rodríguez Regalado (273), de la 4.ª Zona de IMBC (Distrito de Salamanca), cuatro trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1979, proporcionalidad 6.
Madrid, 11 de octubre de 1979.

El General

Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cuerpos Generales

Trienios

16.460

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y por haberle sido reconocido tiempo a efectos de trienios, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 610/78, se conceden doce trienios, con antigüedad de 20 de octubre de 1979, y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, en la proporcionalidad de 4, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, D. Manuel Aguilar Riquelme (02AM01711), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

El General

Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.461

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada para cada uno a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración Militar y Especiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

Cuerpo General Administrativo

Don José Gallego Moro (02AM02400), de la Pagaduría Militar de Haberes

de la 1.ª Región Militar, diez trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 6.

Don José María Andújar Piñero (01AM02350), de la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar, trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 6.

Don Antonio Diéguez Rodríguez (01AM02318), del Gobierno Militar de Valladolid, trece trienios, con antigüedad de 6 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 6.

Cuerpo General auxiliar

Doña Amparo Caniego Cabezas (02AM02252), del Alto Estado Mayor, cinco trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 4.

Doña Carmen Ramírez Pérez (02AM02381), de la Jefatura de Asuntos Económicos (Pagaduría y Caja Central Militar), un trienio, con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Don José Manuel Peña Alonso (02AM02159), del Parque Central de Ingenieros, un trienio, con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María Teresa Martínez de la Torre (02AM02383), de la Jefatura de Ingenieros de la Dirección de Apoyo al Material, un trienio, con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Amelia Margarita Domingo Tamargo (02AM02331), de la Intervención General del Ejército, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Manuel Esteban Conde (02AM02305), de la Jefatura de Transportes Militares de Sevilla, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Rafael Álvarez Benítez (02AM02177), de la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Francisco Frau Chulia (02AM03161), de la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar, ocho trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Isidro Bello Berloso (02AM01569), de la Capitania General de la 3.ª Región Militar, trece trienios, con antigüedad de 15 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María Teresa Busquets Aguado (02AM00981), de la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar, doce trienios, con antigüedad y a

percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 4.

Cuerpo General Subalterno

Don Andrés López Castañeras (03AM00225), del Estado Mayor de la Capitania General de la 8.ª Región Militar, un trienio, con antigüedad de 11 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 3.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Trienios

16.462

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y por haberles sido reconocido tiempo a efectos de trienios, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, al amparo de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), se conceden los trienios acumulables que se indican en la proporcionalidad señalada a cada uno de los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Don Santiago Moreno Pérez (02ME0794), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar, doce trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1977, proporcionalidad 3.

Don Félix José Silvan Rojo (02ME0816), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar, once trienios, con antigüedad de 27 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978, proporcionalidad 3.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

La Orden 16.380/254/79 se publica como sigue:

Página 728, columna primera:
Don Félix Arias Hernández; los trienios concedidos son ocho.
Madrid, 6 de noviembre de 1979.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Sueldos

16.463

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación de la Orden del Ministerio de Defensa de 29 de agosto de 1979 (D. O. núm. 199), en desarrollo de la Ley 1/1979 de Presupuestos Generales del Estado de fecha 19 de julio («B. O. E.» núm. 173) y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa, que a continuación se relacionan, sueldo de 12.180 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

De la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero Antonio Corral Pérez.
Otro, Manuel González González.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero José Guilmáin Cortés.

Del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23

A partir de 1 de agosto de 1979:
Cabo primero Javier Sáiz Pérez.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Compañía Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4)

A partir de 1 de agosto de 1979:
Cabo primero José Torrecilla Fornes.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero Eduardo Francés Martín.

De la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

A partir de 1 de agosto de 1979:
Cabo primero Ricardo Clemente Collado.

De la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Música)

A partir de 1 de octubre de 1979:
Cabo músico José Amorós Castello.

De la Academia de Infantería

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo músico Guillermo Sánchez Sánchez.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo músico Juan Oliver Gasco.

De la Compañía Esquiadores-Escaladores de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero Manuel Sancho Sánchez.
Otro, Ramón Servert Buxados.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

A partir de 1 de agosto de 1979:
Cabo Francisco Rubio Martínez.

A partir de 1 de septiembre de 1979:
Cabo Juan Sánchez Araña.

A partir de 1 de febrero de 1979:
Legionario José Martín Sastre.

A partir de 1 de marzo de 1979:
Legionario Ernesto García Morato.

A partir de 1 de abril de 1979:
Legionario Luis Alex Segovia.

A partir de 1 de agosto de 1979:
Legionario Jorge Rueda López.

A partir de 1 de septiembre de 1979:
Legionario Manuel Ureba Alonso.

Del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión

A partir de 1 de septiembre de 1979:
Cabo José Cantero Meléndez.

A partir de 1 de mayo de 1979:
Legionario Manuel Marchena Pérez.

A partir de 1 de agosto de 1979:
Legionario Ramón García Perdomo.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero Eduardo García Erusta.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero Julio Núñez Rodríguez.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

A partir de 1 de agosto de 1979:
Cabo primero Carlos Fontenla Soler.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero Jesús Gómez de la Fuente.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero Francisco Fernández Muñoz.

Del Regimiento de Artillería A.A. Lígera núm. 26 para C. E.

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero Esteban Fernández Espinosa.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

A partir de 1 de mayo de 1979:
Cabo primero Felipe Díaz Fernández.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero Pedro García Alvarez.
Otro, José García Doural.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero José Antonio Alvarez Pérez.
Otro, José Manuel García Bueno.
Otro, Antonio Gómez Sánchez.
Otro, Alfredo López Flores.

Del Parque y Talleres de Artillería de Ceuta

A partir de 1 de agosto de 1979:
Cabo primero José Espinosa Suárez.

De la Academia de Artillería

A partir de 1 de mayo de 1979:
Cabo primero músico Carlos Toledo García.

De la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero Manuel Román Prieto.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero Vicente Tomás Balaguer.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

A partir de 1 de octubre de 1979:
Cabo primero Antonio Abad Briones.

Otro, José Carboneras Requena.
Otro, Juan de Casas Martín.
Otro, José Díaz Escobar.
Otro, Manuel Fernández Suárez.
Otro, José García Corbalán.
Otro, Alberto García Espinosa.
Otro, Diego López García.
Otro, Miguel Martín Cobalea.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 1

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero, Miguel Box Berna.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

A partir de 1 de octubre de 1979:
Cabo primero Rafael Alvarez Ballesteros.
Otro, Blas Alvarez Guillén.
Otro, Angel Cabezas Del Valle.
Otro, Fernando Carranzo Obregón.
Otro, Antonio Domínguez Martínez.
Otro, Luis García Garcés.
Otro, Amalio Gil Corrochano.
Otro, Luis Ibañez Ureta.
Otro, Máximo López Alonso.
Otro, Manuel Moreno Alberti.
Otro, Luis Pardo Peña.
Otro, José Piñón Ramos.
Otro, Crescencio Revilla Guitiérrez.
Otro, Pedro Ruiz Alarcón.
Otro, José Ruiz Ruiz.
Otro, José Sainz de la Maza Sierra.
Otro, Luis Sánchez Fernández.
Otro, Juan Santiago Escáñez.
Otro, Octavio Simón Lozano.
Otro, Angel Varona Terán.

De la Academia General Militar

A partir de 1 de mayo de 1979:
Tambor de plaza Román Miguez Abalo.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

A partir de 1 de agosto de 1979:
Cabo Pedro Belmonte Rodríguez.
Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Dirección de Mutilados**Trienios**

16.464 Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Decimose-

gunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 del 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conciben los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos, que a cada uno se señala.

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería caballero mutilado permanente de Guerra don Francisco Cruz Franco (R. G. 8.084), fallecido, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 250), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos del 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de Guerra, don Joaquín Batlle Costart (R. G. 25.963), fallecido, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 250), por la que se le concedieron un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Francisco Gandara González (R. G. 6.176),

doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa); con antigüedad de 6 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Ramiro Freire Romero (R. G. 2.323), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios, (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad cuatro y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la de 4 de febrero de 1977, (D. O. núm. 78), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Jesús Trencó Lapido (Registro General núm. 25.917), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 21 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 21 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. José del Campo Durán (R. G. 30.025), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de

1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro D. Generoso Durán García (R. G. 47.986) once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222) por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa) con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Braulio Estévez Araujo (R. G. 31.791), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Manuel Otero Fernández (R. G. 26.454), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de propor-

cionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efecto económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Emiliano Pazos Filgueira (R. G. 350), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa) con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Julián Figueroa Castro (Registro General 59.335), once trienios (cuatro de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (cinco de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (seis de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le conceden doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Damián Alonso Costas (Registro General 47.996), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de subofi-

cial, con antigüedad de 29 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad seis, con antigüedad de 29 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Andrés Lago Carrera (Registro General 14.956), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. José Pérez Osorio (Registro General 29.169), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Manuel Castro Cerdeira (R. G. 24.157), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de

tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Enrique Rodríguez González (R. G. 9.107), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 8 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. José Álvarez Pérez (Registro General 5.846), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de abril de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden, se rectifica la de 1 de julio de 1977 (D. O. núm. 179), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Dionisio Ameijeiras Carballo (R. G. 4.968), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Andrés Trigo Rey (Registro General núm. 37.092), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de octubre de 1973 y efectos económicos de

1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Manuel García Penas (Registro General 51.176), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden, se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le concedieron tres trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Gilberto Martínez Núñez (R. G. 32.259), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1976 y efectos económicos de la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. José Guimil Sabaris (Registro General 39.619), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio

de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Silva Faria (Registro General núm. 11.566), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro legionario D. José Blanco Soutolongo (R. G. 52.338), diez trienios (seis de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 8 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (siete de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 8 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. José Fernández (Registro General 16.172), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de propor-

cionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro de Artillería, D. Lino Rodríguez Vázquez (R. G. 33.339), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de febrero de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de febrero de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de febrero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Manuel Goris Barcala (Registro General 42.731), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. José Pérez González (Registro General 24.763), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 27 de ago-

to de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. 222), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Benjamín Gamallo Simal (R. G. 7.728), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro de Sanidad, D. José Rodríguez Garrido (R. G. 33.296), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad tres), con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Infantería D. Angel Agudo San Martín (R. G. 29.173), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 23 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9/77), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Angel Castro Cano (Re-

gistro General 58.577), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa) con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Teodoro García Fernández (R. G. 35.236), nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 26 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 26 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4.)

Por esta Orden, se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Alvaro Pernia (Registro General 59.631), once trienios (cuatro de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 16 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 16 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (cinco de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (seis de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad tres), con antigüedad de 16 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9/77), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Jesús González Martínez (R. G. 4.432), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las canti-

dades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad cuatro).

Por esta Orden, se rectifica la de 9 de abril de 1976 (D. O. núm. 96), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1974.

Otro, D. Delfín Ruiz Echeverría (R. G. 35.699), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 9 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa con efectos económicos de 1 de octubre de 1976).

Otro, D. Isidoro Penagos Campos (R. G. 16.807), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden, se rectifica la número 636/13/79, por la que se le concedieron por error involuntario, dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro de Artillería, D. Inocencio Sánchez Sinde (R. G. 4.731), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 113), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro de Caballería, D. Nicanor Arce-

Noreña (R. G. 7.912), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3). Por esta Orden, se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro de la Guardia Civil, D. Licio del Amo Fernández (R. G. 53.193), trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 1 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, catorce trienios (siete de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 1 de enero de 1977 y efectos económicos de la misma fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá catorce trienios (siete de proporcionalidad seis y siete de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron catorce trienios (dos de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Sargento de Infantería D. Santiago Hernando García (R. G. 6.620), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3). Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa) con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. José García Pol (Registro General 17.531), doce trienios

(seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Manuel García Colino (R. G. 4.346), nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Francisco Rodríguez Sánchez (R. G. 5.328), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Argimiro Rodríguez Preciado (R. G. 35.339), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad seis, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad tres).

Por esta Orden, se rectifica la de 4 de Marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Donato Tejedor Domínguez (R. G. 37.712), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Germán Cubero Bernardo (R. G. 3.006), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Amancio Pernia Luis (Registro General 14.572), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3). Por esta Orden, se rectifica la de 1

de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Horacio Vicente Vázquez (R. G. 23.962), nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 23 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 23 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa) con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Mateo Ballesteros Arenal (R. G. 6.003), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa) con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro legionario, D. Zacarías Vara Pérez (R. G. 25.433), catorce trienios (seis de suboficial y ocho de tropa), con antigüedad de 21 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo quince trienios (7 de suboficial y ocho de tropa), con antigüedad de 21 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá quince trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 3).

Al mismo, dieciséis trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron quince trienios (uno de suboficial y catorce de tropa) con efectos económicos de 1 de octubre de 1976

Otro de Artillería D. Emerenciano Jáñez Garrote (R. G. 33.531), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 3 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Agustín Martín Ruiz (R. G. 62.861), siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, ocho trienios (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 3 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la número 10.870/211/78, por la que se le concedieron siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de la Policía Nacional don Ursicino Elico Izquierdo (Registro General 63.453), once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1977 y efectos económicos de la misma fecha, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá once trienios (uno de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Artillería D. Eduardo Torneiro Fernández (R. G. 62.025), ocho trienios (uno de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 1 de octubre de 1976 y efectos económicos de la misma fecha.

Al mismo, nueve trienios (dos de

proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de octubre de 1979 y efectos económicos de la misma fecha.

Por esta Orden, se rectifica la número 10.420/203/78, por la que se le concedieron ocho trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de enero de 1978.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Brigada de complemento (sargento de Infantería) D. Juan Gallego Redondo (R. G. 50.649), nueve trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979, fecha de su primera revista en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Sargento de Artillería D. Matías Brígido Germán (R. G. 62.777), siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Por esta Orden, se rectificó la número 11.743/227/78, por la que se le concedieron siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Sargento de Ingenieros D. José Lillo Santacruz (R. G. 62.518), siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Subteniente mecánico de Aviación don Martín Durán de Velasco (Registro General 68.596), doce trienios (nueve de proporcionalidad seis y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Costales Garrido (R. G. 62.437), siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Artillería D. Ricardo Mallol Peiró (R. G. 62.565), siete trie-

nios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro de Automovilismo D. Servando Navarro Fuentes (R. G. 62.696), ocho trienios (uno de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá ocho trienios (uno de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Aviación D. José Aurecochea Zarraga, (R. G. 61.958), ocho trienios (uno de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 27 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá ocho trienios (uno de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifica la de 17 de febrero de 1978 (D. O. núm. 58), por la que se le concedieron ocho trienios, de tropa, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Sargento de Infantería D. Antonio García Vallejo (R. G. 62.560), siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Ingenieros D. César Tascón Gutiérrez (R. G. 62.583), siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento legionario D. Marcos Fernández Pérez (R. G. 50.391), doce trie-

nios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 30 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (uno de proporcionalidad 6, diez de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (dos de proporcionalidad 6, diez de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 30 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. César López Hernández (R. G. 22.465), nueve trienios de tropa, con antigüedad de 21 de marzo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 21 de marzo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 21 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (uno de proporcionalidad 6, diez de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (dos de proporcionalidad 6, diez de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. Julio Ascasibar Gárate (R. G. 62.489), siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.465

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/76, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de dos Presupues-

tos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Alejandro Domínguez Lucas (R. G. 45.782), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Higinio González Martín (R. G. 23.654), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Santos Carrión Carrión (R. G. 2.137), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de noviembre de 1976 y

efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Hipólito Rodríguez Chaparro (R. G. 1.655), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Miguel Mañanas Gil (Registro General 57.864), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 141), por la que se le concedieron once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Juan García Pablos (Registro General 33.893), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y on-

ce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Antonio Garzón Sánchez (R. G. 7.696), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Modesto Morán Gutiérrez (R. G. 10.264), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Gabriel Mateo Pulido (Registro General 33.782), nueve trienios (tres de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de marzo de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de marzo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 22 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Fidel Bohoyo Ribeiro (Registro General 1.166), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 141), por la que se le conceden trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Germán Pérez Hornero (Registro General 1.237), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Cipriano Ayala Rodríguez (R. G. 12.851), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Cipriano Sánchez Vidal (R. G. 1.186), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de noviembre de 1976 y

efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Anastasio Casitas Sanromán (R. G. 24.281), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 238), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Agustín Bravo Domínguez (R. G. 42.649), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Máximo Terrón Simón (Registro General 44.223), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 10 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 10 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (seis de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (siete de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257),

por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Andrés Granada Franco (R. G. 11.913), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Pedro Tomé Montes (Registro General 4.195), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 168), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Teodoro Gazapo Navo (Registro General 1.298), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 20 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Alfonso Galán Saval (Registro General 20.500), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979 y efectos económicos de la misma fecha.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Ángel Solís Cadenas (Registro General 25.786), un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 22 de octubre de 1976 (D. O. número 201), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Francisco Casero Galeano (R. G. 3.245), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. José Robles Fernández (R. G. 57.580), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá once trienios (cinco de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Sargento de Artillería D. Conrado Gil Hernández (R. G. 1.297), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Abraham Albarrán Sánchez (R. G. 3.221), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Eduardo

Luque Giménez (R. G. 41.610), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 10 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 10 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Nicolás Pecino Floria (Registro General 230), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Alfredo Pérez García (Registro General 19.052), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Vicente López Domínguez (R. G. 16.571), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de subofi-

cial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. José García Martínez (Registro General 25.884), un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Antonio Gómez Sacie (Registro General 26.385), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de enero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de enero de 1977 (D. O. núm. 30), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. José Temblador Alba (Registro General 13.453), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Antonio Reina Amado (Registro General núm. 8.165), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Antonio Romero Domínguez (R. G. 17.018), un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Francisco Valle Olid (Registro General 33.923), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 7 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 7 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1976, percibirá trece trienios (seis de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 93), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, legionario D. José Domínguez Rosa (R. G. 39.841), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4, con antigüedad de 10 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979).

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Reserva Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Sargento de Infantería D. Antonio Serrano García (R. G. 46.130), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 103), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Sargento legionario D. Miguel Rabanal Valdés (R. G. 33.821), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 19 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 78), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Reserva Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. José Mellado Gómez (R. G. 21.525), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Reserva Provincial de Mutilados de Jaén

Sargento de Infantería D. Valero Cervera Gómez (R. G. 20.307), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo seis trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de agosto

de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Reserva Provincial de Mutilados de Gerona

Sargento de Infantería D. Fidel Vicente Holgado (R. G. 13.032), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Reserva Provincial de Mutilados de Huelva

Sargento de Infantería D. Bartolomé Lazo Marín (R. G. 64.791), cinco trienios (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad tres), con antigüedad de 11 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Otro, D. Gregorio Mora López (Registro General 6.102), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Jerónimo Quintero Naranjo (R. G. 37.809), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que se le concedieron doce

trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. José Núñez Vázquez (R. G. núm. 40.965), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 8 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 8 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (seis de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (siete de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 8 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Francisco Herrera Cabrerizo (R. G. 12.758), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Juan Pérez Moreno (Registro General 17.516), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 24 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad tres).

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. José (Gómez Castro (Registro General 51.362), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad cuatro y 2 de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 28 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Julián Durán Silva (Registro General 6.231), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad cuatro y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y 11 de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Nicolás Barrera García (R. G. 633), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 24 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Martín Caro Izquierdo (Registro General 43.055), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad

de 12 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de las Palmas de Gran Canaria

Sargento de Infantería D. Alfonso Macía Quintana (R. G. 31.355), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 12.411/236/78, por la que se le concedieron tres trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Juan Domínguez Ojeda (R. G. 12.831), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Braulio Varela del Pozo (R. G. 23.177), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9/77) por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Basilio Posada Ferrero (R. G. 13.812), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la del 28 de enero de 1977 (D. O. núm. 62), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Otro, D. Martín Truchero del Ser (R. G. 15.869), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Sargento de Infantería D. Juan Hernández Neila (R. G. 19.039), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 238), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa) con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. Jesús Castro López (R. G. 15.673), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 22 de octubre de 1976 (D. O. núm. 251), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Manuel Corredoira García (R. G. 35.779), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de abril de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo tres trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la del 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Vila Lamparte (Registro General 51.994), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976 y efectos económicos de la misma fecha.

Por esta Orden se rectifica la de 22 de octubre de 1976 (D. O. núm. 251), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Agustín González López (R. G. 3.948), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 25 de noviembre de 1977 (D. O. número 232), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1977. Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.466

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Enrique Isquiano Acedo (R. G. 7), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento legionario D. Francisco Balado Cotos (R. G. 24), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Infantería D. Francisco Juan Murcia (R. G. 3.315), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Artillería D. José Martínez Incógnito (R. G. 16.856), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. Luis Méndez Bravo (R. G. 38.680), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Manuel Nuevo Hernández (R. G. 68), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Maximiano Hernández Vicente (R. G. 42), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de Caballería D. Jesús Pérez Encinas (R. G. 29.804), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Feliciano Rodríguez Pérez (R. G. 31.703), ca-

torce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Eulogio Pinar Sacristan (R. G. 14.428), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. José Pozal Quirós (Registro General 51.787), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Raimundo Oscoz Chocarro (R. G. 57.092), trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Demetrio Sierra González (R. G. 5.823), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José San Pedro San Román (R. G. 27.246), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fabián Serapio Montero Martín (R. G. 33.856), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Similiano Martín Rodríguez (R. G. 46.733), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel Solascas Carretero (R. G. 18.681), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ricardo Mardomingo Mardomingo (R. G. 28.755), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Salvador García Ortiz (Registro General 49.127), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Bermejo Arevalo (R. G. 56.415), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Plácido Cezón Ortega (Registro General 41.687), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. David Gimeno Alonso (Registro General 50.394), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel Sanz Domingo (Registro General 50.050), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Edmundo Sampedro González (R. G. 45.314), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Zenón Caballero Martín (R. G. 14.681), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Raimundo Carrascal Sastres (R. G. 55.949), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Longinos Benito Vicente (R. G. 5.830), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Dionisio Muñoz Antroino (R. G. 56.822), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eliseo de la Fuente Rueda (R. G. 45.993), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Felipe Manso Valiente (Registro General 47.606), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Tomás Velázquez y Flández (R. G. 29.466), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julián Díaz Galeote (Registro General 19.468), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Vázquez Llorente (Registro General 33.607), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Leopoldo Mayoral Sancho (R. G. 10.937), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Benito Sacristán Rojo (R. G. 10.150), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. José Cuevas Robledo (R. G. 40.408), trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Otro, D. José Prudenciano Rabaza Notario (R. G. 14.106), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Manuel Casado Osto (R. G. 16.491), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Gaviño Asián (Registro General 22.029), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Adorna López (Registro General 19.720), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Gutiérrez y Sedeño (R. G. 43.981), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Castillo Carranco (R. G. 32.577), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel González Talavérón (R. G. 31.831), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Pereira Garzón (R. G. 54.576), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Páez González (Registro General 42.564), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Pérez Vélez (Registro General 7.081), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Francisco Castillo Lozano (R. G. 36.414), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Juan Colomer Nadal (R. G. 22.176), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pablo González López (Registro General 28.448), trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Sargento legionario D. Vicente Santonja Segura (R. G. 58.726), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Lázaro Dauden Escuin (R. G. 11.448), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Sojo y Moreno (R. G. 2.864), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eladio Marcos Marcos (Registro General 25.082), catorce trienios (siete de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Agustín López López (Registro General 15.724), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Otro, D. Valentín Fernández Vázquez (R. G. 21.141), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Resituto Marcos Terán (R. G. 57.707), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Félix Herrero San José-Milla (R. G. 41.482), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Constantino Cibeira Alvarez (R. G. 48.116), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Miguel Amorós Bardi (R. G. 16.719), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cesareo Muñoz Arroyo (Registro General 3.708), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Bejarano Núñez (R. G. 43.499), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento de La Legión D. Julio Heras Martínez (R. G. 17.975), dieciséis trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 3).

Otro, D. Pedro Casals Casellas (Registro General 18.488), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Alfredo Llanedo Suárez (R. G. 27.309), trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Arquímedes Soria Segura (R. G. 57.702), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pascual Cestero Jiménez (R. G. 4.565), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro de Artillería D. Luis Costa Barrosa (R. G. 45.779), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Celestino Ventura López (R. G. 18.244), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Andrés Pardo Soto (Registro General 60.900), once trienios (siete de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Inocencio Muñoz Marco (R. G. 16.867), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Castellón Velilla (R. G. 45.341), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pablo Palacios Gracia (Registro General 27.340), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alejo González Ortega (Registro General 66.976), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Gonzalo Ruiz Pamplona (R. G. 31.474), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Automovilismo D. Tomás Buil Zardoya (R. G. 34.305), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Cipriano Ruiz López (R. G. 3.671), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Sargento de Intendencia D. Eliseo Cuañade Rey (R. G. 47.689), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Hilario Gutiérrez Trimiños (R. G. 16.720), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Emiliano Herguedas Pascual (R. G. 21.053), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Félix Trapote y Vázquez (R. G. 25.119), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago Temprano y Serina (R. G. 40.966), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Cisnal Gutiérrez (R. G. 11.185), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Jacinto Velasco Velasco (R. G. 22.572), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Otro, D. Anselmo del Puerto Martín (R. G. 31.947), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Tomás Francisco Bezos Delgado (R. G. 22.633), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Polo Simón (Registro General 29.062), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Celestino Anido Blanco (R. G. 39.725), trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Manuel Araujo Alcalde (Registro General 15.640), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Martínez Caamaño (R. G. 22.220), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Leonardo Valeiro Carames (R. G. 45.502), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramiro García Barros (Registro General 19.952), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Chouza García (Registro General 22.277), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Bouzas Bustó (Registro General 18.532), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Angel Durán Sixto (R. G. 42.364), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Infantería D. Ricardo González de Cara (R. G. 25.766), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Mallorca

Sargento de Infantería D. Bartolomé Fiol Badía (R. G. 11.023), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Guillermo Mateu Pujadas (R. G. 2.560), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete

Sargento de Artillería D. Asensio López Pastor (R. G. 58.862), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Sargento de Infantería D. Pedro Miravalles Vivar (R. G. 15.664), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, uno de proporcionalidad 3 y cinco de proporcionalidad 4).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.467

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede los trienios acumulables que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Arturo Santos Guardado (R. G. 32.637), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Ramón Díaz Rodríguez (Registro General 62.682), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Elías Cotovad Martínez (Registro General 2.426), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Adelino Rodríguez Losada (R. G. 17.534), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Martínez Quesada (R. G. 12.505), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Joaquín Laya García (Registro General 67.513), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Gil Fernández (Registro General 43.301), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Adolfo Sánchez García (Registro General 1.864), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Miguel Vicente Rodríguez (R. G. 12.815), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Lorenzo Fonseca Carreño (R. G. 3.454), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Tomás Manuel García Sánchez (R. G. 41.288), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Villoria Miguel (R. G. 166), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Basilio Barragán Izquierdo (R. G. 19.811), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Hernández Vidales (R. G. 3.166), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Siro Rubio Barroso (Registro General 19.237), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fernando Elías Muñoz Alonso (R. G. 363), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Cayo Barrio (Registro General 11.488), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Román Sánchez Prieto (R. G. 20.525), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Severiano Martín Pérez (R. G. 22.706), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. Sabino Otaegui Durandegui (R. G. 6.465), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Isidro Leyaristi San Martín (R. G. 34.560), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Caballería D. Agustín Guevara Gutiérrez (R. G. 8.565), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Sargento de Infantería D. Urbano Gil Martín (R. G. 456), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Sargento legionario D. Cándido Mateo Gómez (R. G. 31.778), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Sargento de Infantería D. Pascual Mateo Torrejón (R. G. 14.263), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Felipe Vicente Madrid (R. G. 41.890), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Sargento de Infantería D. Emilio Lázaro Delgado (R. G. 3.588), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Sargento de Infantería D. Clemente Sanz Ibáñez (R. G. 6.950), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Sargento de Infantería D. Agustín Tello García-Gasco (R. G. 41.551), catorce trienios (siete de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Teodosio Hormigos Vadillo (R. G. 8.835), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ildefonso Ballesteros Chozas (R. G. 848), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Daniel Vargas Heras (Registro General 34.517), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Amparo Balmaseda Puente (R. G. 66.684), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Amor Iglesias (R. G. 36.807), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Benito León González (Registro General 40.352), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Sargento de Infantería D. Victoriano Santos López (R. G. 44.536), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Simón Díez Fernández (R. G. 21.545), catorce trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Otro, D. Santiago Ramos Sotillo (R. G. 38.522), cinco trienios de proporcionalidad 6.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO**Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca**

Sargento de Infantería D. Pablo Balaguer Jelaver (R. G. 45.276), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO**Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Brigada de Aviación D. José Cortés González (R. G. 62.836), ocho trie-

nios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Sargento legionario D. Lucio Zazo Martín (R. G. 67.573), doce trienios (dos de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Artillería D. Fernando Jiménez Galvín (R. G. 60.122), diez trienios (dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Sargento de Marina D. Antonio Collado Flores (R. G. 54.696), doce trienios (dos de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento de Infantería D. Sebastián Gomila Font (R. G. 48.524), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6, once de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Fructuoso Picado Pizarro (R. G. 21.137), trece trienios (dos de proporcionalidad 6, diez de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Sargento de Infantería D. José Correa Delgado (R. G. 60.349), diez trienios (dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Sargento de Artillería D. Marcelino Ballarín Moles (R. G. 52.150), trece trienios (dos de proporcionalidad 6, diez de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Servando Prado Rodríguez (R. G. 39.677), trece trienios (dos de proporcionalidad 6, diez de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. José Fernández Fernández (R. G. 52.672), trece trienios (dos de proporcionalidad 6, nueve de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SÁBAGÓN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Bajas

16.468

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 1 del presente mes en la plaza de Palma de Mallorca (Baleares), el coronel de dicho Cuerpo, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Eduardo Haro Vázquez (10.457.259) que se hallaba en la situación de disponible en la indicada plaza.

Madrid, 3 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SÁBAGÓN

16.469

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, como comprendido en el apartado 2.º del artículo 1.º del Real Decreto número 353/1977, de 25 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 58), el guardia segundo de dicho Cuerpo Antonio Zamora Resina (28.528.147), del 11 Tercio (Madrid), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 31 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SÁBAGÓN

16.470

La Orden de 29 de agosto de 1960 (D. O. núm. 199), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» número 170), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Francisco Clavero Criado, de la 236 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 3 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SÁBAGÓN

Vacantes de destino

16.471

Clase C, tipo 9.º
De provisión normal.
De oficiales de la Guardia Civil, existentes en las Comandancias que a continuación se relacionan:

De capitanes

- 521 (Pamplona), tres.
- 541 (Bilbao), una.
- 542 (Vitoria), una.
- 322 (Albacete), una.
- 411 (Barcelona), una.
- 413 (Gerona), dos.
- 422 (Lérida), una.

De tenientes

- 541 (Bilbao), dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 3 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.472

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Comandancias que a continuación se relacionan:

De subtenientes y brigadas

- 541 (Bilbao), cinco.
- 542 (Vitoria), siete.
- 523 (San Sebastián), tres.
- 521 (Pamplona), una.
- 112 (Madrid-Exterior), dos.
- 113 (Cuenca), una.
- 121 (Segovia), una.
- 151 (Santa Cruz de Tenerife), una.
- 212 (Huelva), cuatro.
- 221 (Badajoz), una.
- 222 (Cáceres), una.
- 241 (Cádiz), dos.
- 242 (Algeciras), dos.
- 251 (Málaga), una.
- 252 (Melilla), una.
- 253 (Ceuta), una.
- 311 (Valencia), una.
- 312 (Alicante), una.
- 313 (Palma de Mallorca), seis.
- 323 (Albacete), una.
- 331 (Castellón), una.
- 411 (Barcelona), tres.
- 413 (Gerona), dos.
- 421 (Tarragona), dos.
- 431 (Zaragoza), una.
- 511 (Santander), una.
- 613 (León), una.
- 631 (Pontevedra), una.
- 641 (La Coruña), una.
- 651 (Oviedo), una.
- 652 (Gijón), dos.

De sargentos primeros y sargentos

- 521 (Pamplona), diez.
- 541 (Bilbao), tres.
- 523 (San Sebastián), siete.
- 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), cinco.
- 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), una.
- Compañía en Pamplona de la 2.ª

Comandancia Móvil (Logroño), una.

- 112 (Madrid-Exterior), dos.
- 131 (Guadalajara), una.
- 151 (Santa Cruz de Tenerife), una.
- 152 (Las Palmas), tres.
- 211 (Sevilla), cuatro.
- 221 (Badajoz), tres.
- 232 (Jaén), una.
- 242 (Algeciras), dos.
- 251 (Málaga), dos.
- 261 (Granada), tres.
- 262 (Almería), una.
- 311 (Valencia), dos.
- 312 (Alicante), cuatro.
- 313 (Palma de Mallorca), una.
- 321 (Murcia), una.
- 331 (Castellón), tres.
- 332 (Teruel), una.
- 413 (Gerona), una.
- 422 (Lérida), una.
- 431 (Zaragoza), una.
- 432 (Huesca), dos.
- 621 (Salamanca), una.
- 622 (Zamora), una.
- 631 (Pontevedra), cuatro.
- 632 (Orense), dos.
- 651 (Oviedo), dos.
- 652 (Gijón), tres.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 3 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Destinos**16.473**

Clase C, tipo 7.º

Por necesidades del servicio y aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), se destina con carácter voluntario, en vacante de la clase y tipo que se indica, a la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid) a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Teniente D. Alfredo González Ruiz, de la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén).

Otro, D. Angel Martín San Miguel, de la 521 Comandancia (Pamplona).

Madrid, 31 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.474

La Orden núm. 15.983/249/79, por la que se destinaba entre otros, al sargento de la Guardia Civil D. Fidel Alvarez Sanz (12.667.695), de la 541 Comandancia (Bilbao), a la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), con derecho preferente, que anulada por la

presente y por lo que al mismo se refiere.

Madrid, 3 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Prórroga de edad**16.475**

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de fecha 8 de julio (B. O. del Estado núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 55 años, por cumplir los 54 en el mes de febrero de 1980, al brigada de la Guardia Civil, D. Cesáreo Medina del Hierro (4.807.123), de 11 Tercio, Madrid.

Madrid, 3 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Cruz a la constancia**16.476**

La Orden de fecha 2 de octubre de 1971 (D. O. núm. 230), por la que se le concedía la Cruz a la Constancia en el Servicio sin pensión, entre otros, al sargento en situación de retirado, D. Miguel Ruiz Núñez (31.972.420), del entonces 37 Tercio, Málaga, hoy 25, queda rectificada, por lo que al mismo se refiere, y por serle de aplicación la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 7 de septiembre de 1964 (D. O. número 205), en el sentido de ser pensionada, con efectos económicos a partir de 1 de noviembre de 1978, en las cuantías que se indican: Con 2.868 pesetas anuales hasta fin de diciembre de dicho año, con la de 3.156 desde 1 de enero de 1979 hasta fin de septiembre de igual año y a partir de 1 de octubre del mismo, en la cuantía de 3.180, pensión actual de la citada Cruz.

Madrid, 3 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.477

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la núm. 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 258), se concede aumento de pensión a la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía de 5.304 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre actual, con antigüedad de 1 de octubre de 1974, al sargento primero de la Guardia Civil, hoy en situación de retirado por edad, D. Angel Cebollo Rodríguez (38.753.931), que perteneció al 41 Tercio, Barcelona.

Madrid, 3 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos

La Orden 15.913/248/79, se rectifica como sigue:

Página 591, columna tercera:
Cabo primero D. José Martín Torres; su primer apellido es Marín.
Madrid, 5 de noviembre de 1979.

Retiros

La Orden 16.255/252/79, se rectifica como sigue:

Página 703, columna tercera:
Guardia segundo D. Pablo Toscano Toxo; su segundo apellido es Toro.
Guardia primero D. Tito Camero Aguado; su primer apellido es Camero.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.060 PÉSETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Jesús Carabajo Belver, con antigüedad de 30 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76.

Capitán, activo, D. Antonio García Miravet, con antigüedad de 6 de agosto de 1979, a partir de 1 de septiembre de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

CRUCES PENSIONADAS CON 530 PÉSETAS MENSUALES

Ingenieros Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Julián Domínguez Clemente, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Comandante, activo D. José Sánchez Ruiz, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de

1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. César García Fernández, con antigüedad de 1 de julio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Ingenieros técnicos de Armamento y Construcción

Capitán, activo, D. Lucio Gimeno Brogeras, con antigüedad de 15 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente, activo, D. Rafael Arias Liste, con antigüedad de 18 de mayo de 1979, a partir de 1 de junio de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Cuerpo auxiliar Ayudantes Ingenieros Armamento y Construcción

Teniente E. espec, activo, D. Venancio Pérez García, con antigüedad de 1 de julio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Diódoro Muñoz Gómez, con antigüedad de 13 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Artillería.

Teniente auxiliar, activo, D. Domingo Jiménez Ruiz, con antigüedad de 17 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección de Apoyo al Material.

Cuerpo Jurídico

Teniente coronel auditor, activo, don Carlos Rodríguez Devesa, con antigüedad de 4 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Intendencia

Comandante, activo, D. Francisco Pérez Muñelo, con antigüedad de 28 de mayo de 1979, a partir de 1 de junio de 1979. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Comandante, activo, D. José Núñez Rivero, con antigüedad de 16 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Santidad Militar

Comandante médico, activo, D. José Herrero Saura, con antigüedad de 1 de julio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante médico, activo, D. Antonio Montalvo Escobar, con antigüedad de 11 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la do-

documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Comandante, médico, activo, D. Julio Jiménez Sánchez, con antigüedad de 11 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, D. Ricardo Plasencia Muñoz de Lucas, con antigüedad de 11 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, don Francisco Montanary Hurtado, con antigüedad de 11 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación el Hospital Militar de Valladolid.

Comandante médico, activo, D. Vicente Roig Espert, con antigüedad de 11 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación el Hospital Militar de Valladolid.

Comandante médico, activo, D. Rodolfo Roldán Alonso, con antigüedad de 11 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, don Fernando Losada Villasante, con antigüedad de 30 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación el Hospital Militar de Sevilla.

Comandante médico, activo, D. Alfredo Amador Iscla, con antigüedad de 4 de agosto de 1979, a partir de 1 de septiembre de 1979. Hospital Militar de Valencia.

A. T. S. de segunda (teniente), activo, D. Angel Pérez Prieto, con antigüedad de 25 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Teniente auxiliar, activo, D. Jesús Martín Romo, con antigüedad de 18 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Alejandro Cuesta Redondo, con antigüedad de 1 de julio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Farmacia Militar

Comandante farmacéutico, activo, don Juan Geli Perich, con antigüedad de 19 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar.

Comandante farmacéutico, activo, don Juan García Martínez, con antigüedad de 18 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Veterinaria

Comandante veterinario, activo, don Javier Martínez Lasheras, con anti-

güedad de 5 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante veterinario, activo, don Pedro Barahona López, con antigüedad de 8 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante veterinario, activo, don Adolfo Mira Jiménez, con antigüedad de 11 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Veterinaria de la 9.ª Región Militar.

Capitán veterinario, activo, don José Cordero Rodríguez, con antigüedad de 21 de mayo de 1979, a partir de 1 de junio de 1979. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Capitán veterinario, activo, don Francisco Sánchez Fernández, con antigüedad de 11 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Unidad de Veterinaria núm. 3 de la 3.ª Región Militar.

Cuerpo Eclesiástico

Capitán capellán, activo, D. Juan Macías Guerrero, con antigüedad de 7 de agosto de 1979, a partir de 1 de septiembre de 1979. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Félix Amez de León, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación el Gobierno Militar de León.

Especialistas

Teniente, E. espec., activo, D. José Pons Alles, con antigüedad de 1 de julio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, E. espec., activo, D. Amador Sánchez Saiz, con antigüedad de 15 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente, E. espec., activo, D. José García Gracia, con antigüedad de 24 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Alférez, esp. paradista, activo, don Francisco Benítez Fernández, con antigüedad de 10 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Inspección de la 3.ª Región Pecuaria.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Julián Atance Bravo, con antigüedad de 4 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la

Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Ricardo López Bolt, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Antonio Campos González, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Eufasio Martínez Gutiérrez, con antigüedad de 15 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Diego Ruiz Nagore, con antigüedad de 7 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco Correro Peña, con antigüedad de 7 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Luis Santos Andrés, con antigüedad de 7 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Gerardo Gutiérrez Ortega, con antigüedad de 15 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Luis Medina Ganzo, con antigüedad de 15 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Benito Martínez Altimir, con antigüedad de 15 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Eloy González Pérez, con antigüedad de 15 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Fernández Pérez, con antigüedad de 15 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Santiago Martínez Martínez, con antigüedad de 15 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Angel Muñoz Bautista, con antigüedad de 15 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco Castro Marín, con antigüedad de 15 de

junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policia Nacional

Capitán, activo, D. Basilio Altuna Fernández de Arroyabe, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Catalino Alonso Fraile, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Nicolás Alonso Fuentes, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Ildefonso Muñoz Muñoz, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Esteban Castañón Osorio, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. José Ruiz Villar, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Jesús Vizcaino Martínez, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. José Jiménez Pedraza, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Mariano Díaz Ordóñez, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. José Cámara Antón, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Daniel Bravo Pérez, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Félix Salazar Román, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Amador Soengas Lamazares, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Pedro Rodríguez Barrueco, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Santos Muñoz Jiménez, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Ricardo Lareo

Rodríguez, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Miguel Muñoz Ramírez, con antigüedad de 15 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Luis Moro Francia, con antigüedad de 15 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Miguel Sáenz Saenz, con antigüedad de 13 de

julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Cecilio Jiménez de Pedro, con antigüedad de 15 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, activo, D. Eugenio Sanz Sanz, con antigüedad de 15 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Madrid, 3 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

CAPITANIA GENERAL DE LA 9.ª REGIÓN MILITAR

Jefatura de Automovilismo

La Junta Secundaria de Enajenación y Liquidadora de Material del Ejército, anuncia subasta para la venta de diversos vehículos y material. El acto se celebrará en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar, sito en Granada, calle avenida del Sur, s/m, el día 28 de noviembre a las 10,00 horas, y el material objeto de venta podrá ser examinado en los aparcamientos de dicho Parque, donde se halla expuesto, así como los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas que reglamentan la subasta.

Las ofertas, en sobre lacrado, debidamente reintegradas, dirigidas al señor Coronel Presidente de esta venta, calle avenida del Sur, s/n, Granada, debiendo entregarse con la debida antelación, bien en mano o por correo certificado, pudiendo ser rechazadas las que se reciban después de las 14,00 horas del día 27 de noviembre, si el tribunal de subasta estimara necesario tomar esta medida.

Los gastos de publicación y anuncios serán satisfechos por los adjudicatarios.

Granada, 31 de octubre de 1979.

Núm. 425

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

(Urgente)

Expediente 1. A. C. 18/79-140

Hasta las 11, 30 horas del día 21 de noviembre de 1979 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de dos furgones mixtos frigoríficos e isotermos, con destino al Almacén Central de Intendencia, por un importe total de 4.300.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día 22 de noviembre de 1979 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

Núm. 426 (Urgente) P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

(Concurso urgente)

Expediente 1. A. C. 17/79-130

Hasta las 11,00 horas del día 21 de noviembre de 1979 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 15 grupos electrógenos móviles de campaña 50 KVA., con destino al Almacén Central de Intendencia, por un importe total de pesetas 19.409.789,00.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 22 de noviembre de 1979 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

Núm. 427 (Urgente) P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, QUE CUANDO ENVIEN GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN POR ESCRITO, NUMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICION DEL MISMO.